



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO APERTURA DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) DEL AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 8/2021, de fecha 20/01/2021 se aprobaron la convocatoria y bases relativas a la Bolsa de Empleo para Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, objeto de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 16, fechadas el 26/01/2021, pág. 27 del mismo.

Que actualmente no se dispone de personal integrante de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobada por Resolución de Alcaldía nº 8/2021, de 20/01/2021, que permita dar cobertura a las necesidades inherentes a dicho servicio público.

Considerando la necesidad de disponer de personal para la prestación con plenas garantías a los/as usuarios/as del mismo, se va a proceder a aperturar la Bolsa de trabajo, para que todas las personas interesadas puedan presentar las preceptivas instancias en el plazo establecido al efecto.

Dichas personas deberán cumplir los requisitos generales fijados en la Base 3ª de la meritada Resolución de Alcaldía nº 8/2021, de 20/01/2021, así como las titulaciones exigidas legalmente y que seguidamente se detallan:

"Base 3ª. f) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, certificados o habilitaciones:

o Poseer el Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-Sanitaria a Personas en el Domicilio, regulado por el R.D.1.379/2008, de 1 de agosto (BOE de 9 de septiembre de 2008), con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia, y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE de 17 de diciembre de 2008).

- Poseer el Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio (SSCS0108).

- Poseer el Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes En Instituciones Sociales (Sscs0208).

- Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

- Poseer la titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería o Técnico Atención Sociosanitaria.

- Cuidadores/as, Gerocultores/as, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, siempre que sean habilitadas expresamente por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la apertura de la Bolsa de Empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) del Ayuntamiento de Menasalbas, las cuales se registrarán de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 8/2021, de fecha 20/01/2021, y que fueron publicadas a través del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 16, con fecha 26/01/2021.

SEGUNDO. Establecer un plazo de presentación de instancias de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO. La documentación a presentar por los/as interesados/as será la contenida en el Anexo I "Solicitud de admisión al procedimiento selectivo para Bolsa de Empleo como Auxiliar de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) del Ayuntamiento de Menasalbas.". Que dicha documentación también se especifica en la Base 4ª de las reseñadas Bases.

Menasalbas, 9 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.ºI.-2193